



ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE Nº: **A/SER-015340/2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DE: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MATERIALES DE EQUIPOS DE RADIOTERAPIA, BRAQUITERAPIA Y PLANIFICACIÓN DE LA MARCA “ELEKTA”, INSTALADOS EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.**

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MATERIALES DE EQUIPOS DE RADIOTERAPIA, BRAQUITERAPIA Y PLANIFICACIÓN DE LA MARCA “ELEKTA”, INSTALADOS EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.**

División en lotes. (art. 99 LCSP). NO

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este contrato no está dividido en lotes.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 1.209.944,71€

3. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87 en la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: apartados a) y b)

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el artículo 90.1 de la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: apartado b).

4. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:



CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- Criterios automáticos relacionados con el coste: **hasta 80 puntos.**
- Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **hasta 15 puntos.**
- Criterios: Aspectos Sociales: **hasta 5 puntos.**

TOTAL 100 puntos

5. Condiciones especiales de ejecución.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición de ejecución especial del contrato:

El adjudicatario deberá contar durante la vigencia del contrato con un plan de protección medioambiental aplicado a los materiales que se retiren, (terminales y dispositivos, pilas, etc.), de forma que quede garantizada la entrega y eliminación de los residuos en puntos de reciclaje autorizados, poniendo a disposición de la entidad contratante los correspondientes certificados de los puntos de reciclaje.

6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 13 del PCAP.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MATERIALES DE EQUIPOS DE RADIOTERAPIA, BRAQUITERAPIA Y PLANIFICACIÓN DE LA MARCA "ELEKTA", INSTALADOS EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN."**, por un importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (665.469,60 €)**, I.V.A. incluido, base imponible 549.974,87 € y un IVA de (21%) 115.494,73 € y un plazo de ejecución de 24 meses.

Madrid, 13 de febrero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Fdo.: Joseba Barroeta Urquiza

